



Dependencia: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección: Dirección Operativa
Sección:
Oficio Núm: CEMER/DO/SEMIR/02151/2019

Cuernavaca, Morelos, a 14 de agosto del 2019.

Asunto: Dictamen de Exención de MIR.

C.P. Araceli Arroyo Martínez
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria
Universidad Politécnica del Estado de Morelos
Presente

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEMIR/02128/2019**, remitido mediante el Sistema Electrónico de la Manifestación de Impacto Regulatorio el 14 de agosto del año en curso; de conformidad a lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XII, 25 fracciones VII y IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios así como los artículos 25, 26 y 29 del Reglamento en la materia, me permito emitir el siguiente:

Dictamen de exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio

Lo anterior, se deriva del análisis realizado al anteproyecto denominado “**Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos**” mismo que de conformidad al artículo 2 y 24 del Reglamento referido, no implica costos de cumplimiento para los particulares. Por lo expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

CF179F9E-0F16-430B-93D2-81C7DE52302A

LIC. PERLA DENISSE CEJAS ABARCA

DIRECTOR OPERATIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



<http://morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>



CEMERMor



@CEMERMor